

J.T. 8289.

247



ORD. N°:

ANT.: Ord. N° 626 del 20/06/11 del Alcalde de Arauco.

MAT.: Evaluación del Informe Ambiental.

CONCEPCION, 06 JUL. 2011



DE: SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE  
REGION DEL BIO-BIO

A: JEFE DEPTO. EVALUACION AMBIENTAL ESTRATEGICA  
Juan José Troncoso

Por medio de la presente envío copia del oficio mencionado en el antecedente mediante el cual la Municipalidad de Arauco solicita revisión del Informe Ambiental correspondiente a la Modificación del PRC en el área urbana industrial de Horcones. Dicho oficio va acompañado de un CD (adjunto) con los antecedentes de esta modificación.

Sin otro particular y esperando vuestro apoyo en este proceso le saluda atentamente,



~~PEDRO NAVARRETE UGARTE~~  
Secretario Regional Ministerial  
Ministerio de Medio Ambiente  
Región del Biobío

Adj.: Lo indicado.  
PNU/PGA

Distribución:

- Destinatario
- Gestión de documentos.
- Archivo Seremi del Medio Ambiente.



MUNICIPALIDAD DE ARAUCO  
ALCALDIA

ORD. NRO.: 676

ANT.: No hay.

MAT.: Modificación Plan Regulador Comunal  
de Arauco / Área urbana Horcones.

ADJ.: CD, contiene etapa III del proyecto en  
cuestión.

ARAUCO, 20 de junio de 2011.

A : SR. PEDRO NAVARRETE UGARTE  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE MEDIOAMBIENTE  
REGION DEL BIO BIO

DE : SR. MAURICIO ALARCON GUZMAN  
ALCALDE COMUNA DE ARAUCO

1. Teniendo presente que esta Municipalidad se encuentra elaborando el estudio de Modificación del PRC Arauco en el sector industrial de Horcones, el cual no cuenta con regulación urbana territorial, es que vengo en poner en su conocimiento lo siguiente:
  - a. Que estamos trabajando en la modificación del Plan Regulador Comunal vigente, área industrial de Horcones en coordinación con la Seremi MINVU desde principios del presente año.
  - b. Que solicito a usted la asesoría técnica para la revisión del Informe Ambiental que señala la EAE correspondiente a esta modificación, según indica la Circular DDU 247, a fin de incorporar los criterios ambientales en dicho instrumento de planificación y proceder a su aprobación conforme lo establece el artículo 43° del D.F.L 458 de 1976 y sus posteriores modificaciones.
  - c. Que los profesionales designados para integrar la contraparte técnica por parte de este municipio son el Sr. Rodrigo Lagos Figueroa, Director de Obras Municipales; Sra. María José Mancilla Barriga, profesional de la Secplan; Srta. Verónica Zarate, Encargada de Medioambiente.
  - d. Que la consultora a cargo del estudio es Manuel Duran Iligaray.
  - e. Que realizaremos el tercer evento participativo temprano el día martes 28 de junio a las 18:00h en Escuela Horcones, ubicada en Horcones s/n.
  
2. A la espera de una respuesta pronta y de su participación en el próximo evento con la comunidad y Servicios Públicos, cuya fecha se indicó en la letra e del punto anterior, saluda atentamente a usted,

MM/mjm.  
Distribución:

- La indicada



MAURICIO ALARCON GUZMAN  
ALCALDE